II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Delegación de Alcaldía II.A.49

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 23.3 de la ley Reguladora de las Bases de Regimen Local y vistos los artículos 44, 47.1 y 2 del reglamento de organización, funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente HE RESUELTO:

1°.— Delegar las funciones de Alcalde en favor de D. PEDRO PABLO SANCHEZ CAMARERO (Concejal del Ayto. de Viniegra de Abajo , primer teniente de Alcalde), por vacaciones previstas, desde el día 1 al 20 de Agosto, ambos inclusive.

2°.— Que se notifique al interesado en tiempo y forma, publicando esta resolución en el BOR y dando cuenta al pleno de la corporación en la sesión a celebrar el día 23 de Julio de 1.994.

Viniegra de Abajo a 21 de Julio de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Félix Miera Sáinz.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 5 de Agosto de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CM.01/94)(CM.02/94) II.B.144

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 25 de Abril de 1994 (B.O.R. n° 55, del día 3 de mayo), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, así como de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar a las personas relacionadas en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a las Consejerías de Industria, Trabajo y Comercio, y de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente.

Segundo.— Por los servicios competentes de las Consejerías afectadas, se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y toma de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 10 de Febrero de 1.994.

Tercero.— Las Consejerías, remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del dia siguiente a su publicación.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 5 de agosto de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	3	1	Ayudante Tramitación	C D	18	240 639	D José Luis Martínez Martínez	42.45	Industria. Trabajo y Comercio Nivel 14
2	4	1	Jefe Sección Industria	A B	24	809 101	D José Antonio Antoñanzas Martínez	65.31	Industria. Trabajo y Comercio Nivel 22
3	6	1	Responsable Programa de Gestión Administrativa	A B	22	646 684	Dª Carmen Gómez Carrera	50.28	Industria. Trabajo y Comercio Nivel 20
4	15	1	Responsable I T V	A B	22	646 684	Desierto		

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FOMENTO Y COMERCIO.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
5	3	1	Jefe Area Fomento y Promoción	A	26	1 271.367	D Juan Carlos García Domingo.	64.90	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
SECRETARIA GENERAL TECNICA.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
6	3	1	Jefe Servicio Coordinación y Gestión Medios	A	28	1 877 355	D Cipriano Jimeno Jodrá.	84.05	Obras Públicas y Urbanismo. Nivel 30

Orden de 5 de Agosto de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud. (CM.08/94) II.B.143

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1° del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La